**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

000460

# Resolución de Gerencia Municipal Nº 0946-2018-MPY

Yungay, 30 NOV. 2018

**VISTOS:**

El Informe N°0521-2018-MPY/07.12, de fecha 23 de noviembre del 2018, Informe N°0614-2018-MPY/07.10, de fecha 28 de noviembre del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, en el ítem 6.3 inciso d) establece: *Toda actividad de mantenimiento contará de modo permanente con un Inspector Técnico de la Actividad de Mantenimiento, en adelante ITAM, quien tendrá la función de monitorear y controlar que la actividad de mantenimiento sea ejecutada por el RTAM conforme a la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada; asimismo cumple las funciones de control en la utilización de los recursos asignados a la actividad de mantenimiento;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0902-2018-MPY, de fecha 22 de noviembre del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Servicio de Agua Potable del Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 23,525.63 (Veintitrés Mil Quinientos Veinticinco con 63/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0521-2018-MPY/07.12, de fecha 23 de noviembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que, al no estar contemplado en la ficha técnica la contratación de un supervisor, solicita la designación mediante acto resolutivo de un inspector para la ejecución de la actividad mencionada;

Que, mediante Informe N° 0614-2018-MPY/07.10, de fecha 28 de noviembre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita se efectúe la designación de un Inspector Técnico para la actividad de mantenimiento antes indicada; para lo cual remite la propuesta respectiva;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de

Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **Ing. JORGE LUIS VARILLAS SANCHEZ,** Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como **INSPECTOR TÉCNICO** de la Actividad "Mantenimiento del Servicio de Agua Potable del Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial Yungay – Ger. Asesoría Jurídica – Gerente – Abog. Gualdrado W. Barroso Moreno

Municipalidad Provincial Yungay – Abog. Gloria Del Rosario Luis Mendoza – Gerente – Gerencia I. y D. L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL